



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1994/516
29 de abril de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 28 DE ABRIL DE 1994 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL
POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISIÓN PERMANENTE DE
AZERBAIYÁN ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de adjuntar la carta que con fecha 28 de abril de 1994 le dirigió a Vuestra Excelencia el Ministro de Relaciones Exteriores de Azerbaiyán, Sr. Hassan A. Hassanov.

Agradecería a Vuestra Excelencia que hiciera distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Yashar T. ALIYEV
Encargado de Negocios interino

ANEXO

Carta de fecha 28 de abril de 1994 dirigida al Secretario General
por el Ministro de Relaciones Exteriores de Azerbaiyán

Recuerdo a Vuestra Excelencia que el 30 de abril de 1994 se cumplirá un año de la aprobación de la resolución 822 (1993) del Consejo de Seguridad, en respuesta a la invasión y posterior ocupación del distrito de Kelbajar, en la República Azerbaiyana, por parte de las fuerzas armadas armenias.

Es de lamentar que el Consejo de Seguridad no haya podido establecer un mecanismo concreto para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada resolución, a saber, la exigencia del retiro inmediato de todas las fuerzas de ocupación armenias del distrito de Kelbajar y de otras zonas ocupadas de Azerbaiyán.

El incumplimiento por parte de la República de Armenia de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, comenzando con la resolución 822 (1993), así como la evidente impunidad de que ha gozado su política de agresión han provocado una situación trágica, de resultas de la cual casi el 20% de nuestro territorio está ocupado por las fuerzas armadas de la República de Armenia y más de 1 millón de habitantes de Azerbaiyán, expulsados de sus hogares bajo la amenaza de exterminio inminente, se han convertido en refugiados en su propia patria.

Por otra parte, personas inocentes siguen muriendo a manos de las fuerzas de ocupación y el derramamiento de sangre continúa. Que la comunidad internacional no haya adoptado medidas oportunas y eficaces respecto del agresor, a saber, el no reconocimiento de la República de Armenia como agresor, ha dado a Ereván la oportunidad de actuar libremente y permitido no sólo mantener sus tropas del distrito de Kelbajar, ocupado desde la primavera pasada, sino también ampliar su expansión mediante la ocupación posterior de los distritos de Agdam, Fizuli, Jebraíl, Kubath y Zangelan, en la República Azerbaiyana.

A ese respecto, cabe recordar que el distrito de Agdam fue ocupado con posterioridad a la aprobación de la misma resolución, inmediatamente después de la visita a la región de la misión de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, encabezada por el entonces Presidente de la Conferencia de Minsk, Sr. Mario Raffaelli. La ocupación de los distritos de Fizuli, Jebraíl y Kubath, en Azerbaiyán, se produjo tras la adopción de la resolución 853 (1993) del Consejo de Seguridad, en julio de 1993. En noviembre de 1993, el Consejo de Seguridad, en su resolución 884 (1993) tomó nota "con alarma de la intensificación de las hostilidades armadas ... en particular la ocupación del distrito de Zanguelan".

El incumplimiento por parte de la República de Armenia de lo dispuesto en la resolución 822 (1993), así como en otras resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, pone de manifiesto una vez más sus verdaderos planes, de desmembrar a la República Azerbaiyana y hace nulos todos los esfuerzos de la comunidad internacional, incluidos los de organizaciones internacionales como las Naciones Unidas y la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en

Europa, para crear condiciones favorables a la reanudación de un proceso de negociación pacífica.

Tampoco se ha cumplido con lo dispuesto en el párrafo 4 de la resolución 822 (1993), en que el Consejo de Seguridad pidió al Secretario General "que evalúe la situación en la región, particularmente en el distrito de Kelbayar de Azerbaiyán y presente un nuevo informe al Consejo".

La continuación de la política de expansión de Armenia constituye un desacato a la voluntad de la comunidad internacional que pone a ésta en la necesidad de adoptar medidas decisivas mediante el uso de todos los medios disponibles para poner fin a la agresión contra la República Azerbaijaniana e impedir así la repetición de la tragedia bosnia.

La aprobación de la resolución 822 (1993) del Consejo de Seguridad, de 30 de abril de 1993, infundió en el pueblo de Azerbaiyán confianza en la autoridad de las Naciones Unidas, así como la esperanza de que la comunidad internacional ayudaría a un Estado joven a defender su independencia. No quisiéramos que esa esperanza fuera suplantada por un sentimiento de desesperanza y decepción.

Confiados en que Vuestra Excelencia comparte plenamente la profunda inquietud que nos causa la grave amenaza a la paz y la seguridad en nuestra región, le pido que vele por el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4 de la resolución 822 (1993) y que despache a Azerbaiyán, en un futuro próximo, a un grupo de expertos de la Organización para evaluar la situación en los distritos de Kazaj y Tovuz, así como en los demás distritos ocupados de Azerbaiyán, incluido el territorio de la región de Nagorno-Karabaj de nuestra República.

(Firmado) Hassan HASSANOV
